



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural, educativo y económico el "Proyecto de Artes Visuales de la Provincia de Río Negro" y los "Salones de Artes Visuales", encuadrados en el marco del "Proyecto 2000" del Gobierno de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 92/2001